



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DR. JUAN DEL POZO
NOTARIO ABOGADO

23 SEP 000002

1
2
3
4
5
6 CONTRATO DE AUMENTO DE En la ciudad de San
7 CAPITAL Y REFORMA DE ESTA- Francisco de Quito,
8 TUTOS SOCIALES DE LA COM- Capital de la Repú-
9 PAÑIA ANONIMA DENOMINADA blica del Ecuador;
10 ~~DHL INTERNACIONAL DEL ECUA~~ hoy día martes
11 ~~DOR SOCIEDAD ANONIMA~~ veinte y nueve del
12 OTORGADO POR EL SEÑOR DOC- mes de septiembre
13 TOR ANDRES BORRERO MANSFIELD de mil novecientos
14 PRESIDENTE SUBROGANTE DEL ochenta y siete, an-
15 GERENTE DE LA COMPAÑIA te mí el Notario Vi-
16 DE :- S/. 500.000,00 gésimo Octavo de es-
17 A :- S/. 5'000.000,00 te Cantón, Doctor
18 AUMENTO:- S/. 4'500.000,00 Juan del Pozo Cas-
19 trillón, comparece
20 a la celebración de
21 la presente escritura pública de otorgamiento de un
22 contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
23 Sociales, el señor Doctor Andrés Borrero Mansfield,
24 en su calidad de Presidente en funciones prorrogadas
25 de Gerente General de la Compañía, debidamente auto-
26 rizado por la Junta General de Accionistas de la men-
27 cionada compañía, según se acredita con el nombramien-
28 to que se agrega como documento habilitante y del Ac-

que se inscriba a la presente escritura pública, como documentos habilitantes .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y para contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación, es el siguiente :- "S E-

Ñ O R N O T A R I O :- En su Registro de escrituras públicas, sírvase extender una de aumento de capital, y reforma de Estatutos Sociales de la Compañía DHL Internacional del Ecuador Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas :- P R I M E R A .- C O M P A R E C I E N T E .- Comparece el Doctor Andrés Borrero Mansfield, en su calidad de Presidente en funciones prorrogadas de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, como lo acredita con los documentos que se acompañan .- El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito .-

S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .- a) .- La Compañía DHL Internacional del Ecuador Sociedad Anónima fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Juan del Pozo, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 to, el diez y seis de julio del mismo año .- D , .-
2 Mediante escritura pública de catorce de septiembre
3 de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía DHL
4 Internacional del Ecuador Sociedad Anónima, reformó
5 sus Estatutos Sociales, y se inscribió la misma en
6 el Registro Mercantil del Cantón Quito .- c) .- Me-
7 diante Resolución número cuatrocientos seis, de vein-
8 te de abril de mil novecientos ochenta y dos, el Mi-
9 nisterio de Industrias, Comercio, Integración y Pes-
10 ca autorizó el aporte del inversionista extranjero -
11 Middlestown BV en la constitución de la compañía DHL
12 Internacional del Ecuador Sociedad Anónima .- T E R -
13 C E R A .- La Junta General de Accionistas, celebra-
14 da el doce de febrero de mil novecientos ochenta y
15 siete, resolvió aumentar el capital social de la Com-
16 pañía en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SU-
17 CRES (S/. 4'500.000,00), de manera que éste alcan-
18 ce un total de cinco millones 00/100 de sucres - -
19 (S/. 5'000.000,00) .- El aumento del capital se rea-
20 liza mediante capitalización de reservas legales .-
21 La Junta General antes mencionada me autorizó para que
22 en mi calidad de Presidente en funciones prorrogadas
23 de Gerente General otorgue la correspondiente escritu-
24 ra de aumento de capital y reforma de Estatutos Socia-
25 les de la Compañía y realice todos los demás actos que
26 fueren necesarios para su perfeccionamiento .- C U A R -
27 T A .- Con estos antecedentes, elevo a escritura pú-
28 blica el acta de Junta General de doce de febrero de

...novecientos ochenta y siete en la cual consta la

2 aprobación del aumento de capital de la Compañía .-

3 A C T A D E L A J U N T A G E N E -
4 R A L E X T R A O R D I N A R I A U N I -
5 V E R S A L D E A C C I O N I S T A S D E
6 D H L I N T E R N A C I O N A L D E L E -
7 C U A D O R S O C I E D A D A N O N I M A . -

8 En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de fe-

9 brero de mil novecientos ochenta y siete, a las cin-

10 co de la tarde en las oficinas de la Compañía ubica-

11 das en las calles Reina Victoria y Diez y ocho de Sep-

12 tiembre, se reúnen los accionistas de la Compañía,

13 señores Doctores José María Pérez, Andrés Borrero -

14 Mansfield, Raúl de la Torre y el Doctor Jorge Dousde-

15 bés, por sus propios derechos y el Doctor Francisco

16 Roldán, en representación de Middlestown BV .- En

17 vista que se encuentra representada la totalidad del

18 capital pagado, de acuerdo con la lista de asisten-

19 tes que forma parte del expediente de esta acta, y

20 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscien-

21 tos ochenta de la Ley de Compañías y el artículo quin-

22 ce de los Estatutos Sociales, los presentes resuel-

23 ven unánimemente constituirse en Junta General Univer-

24 sal de Accionistas, con el fin de tratar el siguien-

25 te orden del día :- U n i c o P u n t o .- Co-

26 nocer sobre el aumento de capital y reforma de los Es-

27 tatutos Sociales de la Compañía .- Preside la sesión

28 el titular Doctor Andrés Borrero y actúa como Secreta-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

2 sidente solicita se conozca y trate el orden del día:-
3 U n i c o P u n t o .- C O N O C E R Y A
4 P R O B A R E L A U M E N T O D E
5 C A P I T A L Y R E F O R M A D E
6 L O S E S T A T U T O S D E L A C O M -
7 P A Ñ I A .- El Presidente informa que debido a requi-
8 sitos establecidos en las reformas a la nueva Ley de
9 Compañías, debe aumentarse el capital de la empresa a
10 por lo menos dos millones de sucres (S/.2'000.000,00)
11 y recomienda que el aumento de capital se haga hasta
12 alcanzar un capital social de cinco millones de sucres
13 (S/. 5'000.000,00) mediante la capitalización de re-
14 servas legales.- Los accionistas, por unanimidad aprue-
15 ban el aumento de capital por la suma de cuatro millo-
16 nes quinientos mil sucres (S/. 4'500.000,00), o sea
17 hasta llegar a un capital social de cinco millones de
18 sucres (S/. 5'000.000,00) y autorizan que el aumento
19 de capital se realice mediante la capitalización de re-
20 servas legales.- Además, el Doctor Andrés Borrero re-
21 nuncia a su derecho de atribución en las proporciones
22 indicadas en el respectivo cuadro de integración y au-
23 mento de capital.- Por lo expuesto los accionistas re-
24 suelven lo siguiente:- UNO.- Aumentar el capital social
25 de la compañía a cuatro millones quinientos mil sucres
26 (S/. 4'500.000,00), mediante la capitalización de re-
27 servas legales a prorrata del número de acciones que
28 cada uno de los accionistas tiene en la compañía.- Au-

Comenzar al Gerente General para que proceda a reformar

2 los Estatutos Sociales de la Compañía de la siguiente

3 manera:- a).- El artículo quinto dirá:- "A r t í c u

4 l o Q u i n t o.- E L C A P I T A L.- El capi-

5 tal social es de CINCO MILLONES 00 / 100 DE SUCRES

6 (S/. 5'000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) AC-

7 CIONES ordinarias y nominativas, con un valor de UN

8 MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una.- b).- Reformar el

9 artículo sexto para que se lea de la siguiente manera:

10 Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del

11 número uno al cinco mil.- Cada acción da derecho, en

12 proporción a su valor pagado a voto en la Junta Gene-

13 ral, a participar en las utilidades y a los demás dere-

14 chos establecidos en la Ley.- c).- Reformar la Cláusu-

15 la Tercera para que se lea de la siguiente manera:-Las

16 acciones que representan el capital social han sido sus-

17 critas y pagadas en el presenta aumento de capital de

18 conformidad con el siguiente cuadro:- ACCIONISTA:

19 Doctor José María Pérez.- NUMERO DE ACCIONES:- Una (1).

20 CAPITAL PAGADO:- Un mil sucres (S/. 1.000,00).- CAPI-

21 TAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO:- Cuarenta y nueve mil

22 sucres (S/. 49.000,00).- CAPITAL RESULTANTE:- Cincuenta

23 mil sucres (S/. 50.000,00).- A C C I O N I S T A:- -

24 Middlestown BV.- NUMERO DE ACCIONES:- Doscientas cua-

25 renta y tres (243).- CAPITAL PAGADO:- Doscientos cua-

26 renta y tres mil sucres (S/ 243.000,00) .- CAPITAL

27 SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO :- Dos millones ciento

28 ochenta y siete mil sucres (S/ 2'187.000,00).- CA-



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 CAPITAL RESULTANTE :- DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREIN-
2 ta mil sucres (S/. 2'430.000,00) .- ACCIONIS-
3 T A :- Doctor Andrés Borrero .- NUMERO DE ACCIONES:-
4 Doscientas cincuenta y cuatro (254) .- CAPITAL PA-
5 GADO:- Doscientos cincuenta y cuatro mil sucres -
6 (S/. 254.000,00) .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN
7 AUMENTO :- Dos millones ciento sesenta y seis mil su-
8 cres (S/. 2'166.000,00) .- CAPITAL RESULTANTE :-
9 Dos millones cuatrocientos veinte mil 00/100 sucres
10 (S/. 2'420.000,00) .- ACCIONISTA :- Doc-
11 tor Raúl de la Torre .- NUMERO DE ACCIONES :- Una
12 (1) .- CAPITAL PAGADO :- Un mil sucres 00 / 100
13 (S/. 1.000,00) .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AU-
14 MENTO :- Cuarenta y nueve mil 00 / 100 sucres
15 (S/. 49.000,00) .- CAPITAL RESULTANTE :- Cincuen-
16 ta mil sucres (S/. 50.000,00) .- ACCIONIS -
17 T A :- Doctor Jorge Dousdebés .- NUMERO DE ACCIONES:
18 Una (1) .- CAPITAL PAGADO :- Un mil 00/100 sucres
19 (S/, 1.000,00) .- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN
20 AUMENTO :- Cuarenta y nueve mil 00/100 sucres
21 (S/. 49.000,00) .- CAPITAL RESULTANTE :- Cincuen-
22 ta mil sucres (S/. 50.000,00) .- La totalidad del
23 aumento de capital ha sido suscrito mediante la capi-
24 tal ha sido suscrito mediante la capitalización de re-
25 servas legales .- T r e s .- Autorizar al Gerente
26 General o a quien estatutariamente lo subroge para
27 que suscriba las escrituras y extienda los documentos
28 necesarios para perfeccionar el presente aumento de

Capital .- El Presidente concede un receso para la

2 elaboración de la presente acta .- Una vez elaborada

3 la misma se da lectura y es aprobada por unanimidad.-

4 El Presidente declara clausurada la sesión siendo las

5 siete de la noche .- Firmado) .- Doctor Andrés Bo-

6 rrero Mansfield .- Presidente - Firmado) .- Doc-

7 tor José María Pérea Arteta .- Secretario Ad-hoc .-

8 Firmado) .- Doctor Jorge Dousdebés - Firmado) .-

9 Francisco Roldán .- Firmado) .- Doctor Raúl de la

10 Torre .- asf .- Dos punto setenta mil doscientos

11 treinta y siete punto veinte y cinco" .- Q U I N T A .-

12 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-

13 Nombramiento del representante legal de la Compañía.-

14 Acta de la Junta General de Accionistas de la Compa-

15 ñía .- Firmado) .- Doctor Santiago Bustamante Luna .-

16 Abogado .- Matrícula número mil novecientos cincuen-

17 ta" .- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-

18 critura pública con todo el valor legal .- Para la

19 celebración de esta escritura, se observaron los pre-

20 ceptos legales del caso; y leída que fue íntegramen-

21 te al compareciente por mí el Notario, se ratifica

22 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual,

23 doy fe .- Firmado) .- Doctor Andrés Borrero Mans-

24 field .- Cédula de Identidad número diez y siete ce-

25 ro trescientos nueve mil doscientos trece - ocho .-

26 El Notario .- Firmado) .- Doctor Juan del Pozo Cas-

27 trillón" .- Se agregan a continuación todos los docu-

28 mentos habilitantes, que son los siguientes :- - -

MS
RESOLUCION No 406

**EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION**

VISTOS el Decreto Supremo 974 de 30 de junio de 1971, re-
formado por el Decreto Supremo 900-A de 10 de no-
viembre de 1976, la solicitud y documentacion pre-
sentada; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Su-
premo 789 de 11 de septiembre de 1975 y el Decre-
to Ejecutivo 247 de 27 de Agosto de 1981,

R E S U E L V E:

AUTORIZAR a la Compañia MIDDLESTOWN B.V., de nacionali-
dad Holandesa, para que invierta con el carác-
ter de inversion extranjera directa la suma de
(S/. 243.000,00) DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL
SUCRES, en su equivalente a dólares norteameri-
canos en la constitución de la Compañia "D.H.L.
INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A."

El capital social de la Compañia D.H.L. INTER-
NACIONAL DEL ECUADOR S.A., será de QUINIENTOS
MIL SUCRES (S/. 500.000,00) del cual 48.6% con-
stituye inversion extranjera por lo tanto la Com-
pañia tendrá la calidad de empresa MIXTA en los
Términos del Régimen Común de Tratamiento a los
Capitales Extranjeros.

El objeto de la Compañia es llevar a cabo el
servicio de recepción y entrega de documentos,
paquetes y afines. Actuar de agentes para el
envío y recepción de dichos objetos y actuar
como agentes aduaneros, llevar a cabo en el -
Ecuador u otros países el manejo de la progra-
mación, computación y procesamiento de datos
pertinentes a personas en particular, empresas
públicas o privadas y otros organismos.

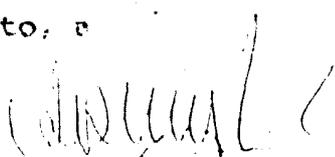
./

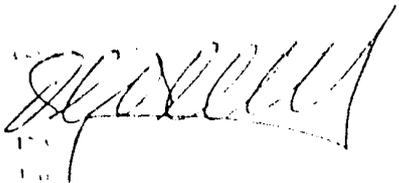
Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. Podrá constituir, así como adquirir, reasumir en propiedad, ceder, dar o tomar en arriendo o en disfrute todos los establecimientos para la venta de productos que entran en su objeto social. Podrá también interesarse por medio de aportaciones, de fusión, de suscripción o de otro modo, en todas las empresas que existan o que deban crearse, cuyo objeto sea idéntico, similar, análogo o conexo con su propio objeto y cuyo concurso sea necesario para incrementar o facilitar su explotación, su fabricación o la venta de sus productos. Podrá tratar todas las operaciones industriales y comerciales que se relacionen directamente o indirectamente, enteramente o parcialmente, con cualquier ramo del objeto social".

La Compañía MIDDLETOWN B.V., deberá registrar la inversión extranjera directa autorizada en el Banco Central del Ecuador y remitirá a este Ministerio una copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado, en Quito, a

CERTIFICA :


Luis Salazar Jaramillo,
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION.



Señor Doctor
Andrés Borrero M.
Ciudad

Fecha de Otorgamiento: 28 de Marzo de 1987

Estimado Doctor Borrero:

La Junta General de Accionistas de D.H.L. Internacional del Ecuador S.A. en resolución tomada el día 27 de Marzo de 1987, designó a usted Presidente de la Compañía. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- La Compañía se denomina D.H.L. Internacional del Ecuador S.A., el cargo es de Presidente, ~~en funciones prorrogadas de Gerente General hasta ser debidamente reemplazado.~~ El período de duración del cargo es de dos años y el nombramiento se otorga a favor del doctor Andrés Borrero M.
- 2.- El Gerente General ejercerá la ~~representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.~~ Las facultades del Presidente constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 14 de Junio de 1982, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Juan del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 16 de Julio de 1982.
- 3.- La Junta General autorizó al suscrito, como Secretario de la misma, para otorgar el presente nombramiento.

José M. Pérez A.
José M. Pérez A.
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto el cargo de Presidente de D.H.L. Internacional del Ecuador S.A. para el que he sido elegido, por un período de dos años.

Quito, a 28 de Marzo de 1987

Andrés Borrero M.
Andrés Borrero M.

RAZON: Certifico que el doctor Andrés Borrero, aceptó desempeñar el cargo de Presidente de D.H.L. Internacional del Ecuador S.A.

José M. Pérez A.
José M. Pérez A.
Secretario Ad-Hoc

AE acm/7.70830.22

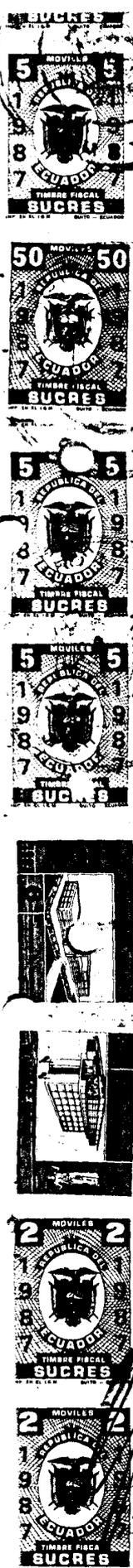


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **35 87** del Registro de Nombramientos Tomo **118** Quito, a **28 SET. 1987**

REG. MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



se otorgo ante mi; y en re de e-

llo, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete .-

EL NOTARIO,

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

RAZON:- CON esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BHL INTERNANCIONAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mí el 14 de Junio de 1982 del Aumento de Capital de dicha Compañía que antedede. Quito, 21 de octubre de 1987.-

EL NOTARIO,

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

RA - -



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 ZON:- Con esta fecha tomé nota al margen de la es
2 critura matriz de Aumento de Capital de la Compañía
3 DHL INTERNACIONAL DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, otor
4 gada ante mí el viente y nueve de septiembre de mil
5 novecientos ochenta y siete, de la aprobación de la
6 misma constante en la Resolución 87.1.1.1, 01695, emi
7 tida por la Superintendencia de Compañías con fecha
8 veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.
9 Quito, veinte y uno de octubre de mil novecientos o-
10 chenta y siete.-

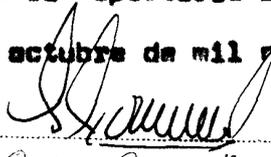
EL NOTARIO,

7 DR. JUAN DEL POZO C.
NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil seiscientos noventa y cinco del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 20 de octubre de 1987, bajo el número 1336 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 736 de 16 de julio de 1982, a fs. 1797 vta. del Registro Mercantil, tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "D.H.L. INTERNACIONAL DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 29 de septiembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10993.- Quito, a veinte y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

